

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

-9.JUL 84

20

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INDUSTRIAS MATRIN S.A.";

QUE el señor doctor Víctor Hugo Rodríguez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones N° 299 y 369 de 10 de mayo de 1978 y 18 de julio de 1979, autoriza a los señores Antonio José Mendoza Ortega y Juan Ignacio Mesa Upegui, ambos de nacionalidad colombiana, para que inviertan en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha firmado con el N° A.P.2960 de 9 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-082 de 17 de febrero de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INDUSTRIAS MATRIN S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (\$1'000.000,00) UN MILLON DE SUCRES 00/100 dividida en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en

uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 FEB 1984

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
EAdE.

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 264 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

